



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVA  
RENTA MARAVEDIS, ANO  
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

En la villa de Avila y Sala Capitular y  
primero Oficio de mil y ochocientos, estando en  
sus Salas con virtuales los señores de que  
se compone el Consejo Justicia y Regimiento  
de ella como lo tienen por Costumbre a confe-  
rencia y tratar los Arrendos tocantes y pertene-  
cientes al Servicio de ambas Magestades Vn  
y Utilidad de esta Comunidad a saber el Sr. Dn  
Alonso Fernandez Ramos Regidor de  
Cano quien preside este Ayuntamiento p.  
yndisposicion de el Sr. Propietario, Cava-  
leros Capitulares Diputados, y sindicos perro-  
nens que avasofirmarian, y estando en Jun-  
tos. Se vio en este Ayuntamiento un pedi-  
mento mandado para de el tribunal de Jus-  
ticia dado por Juan de Can. Cay. Ines de  
Canovas Molina y con otros Abasteros de  
Vino en el presente año por el que manifestaron  
avenseles mandado, que por cada uno de los Pu-  
eros publicos en que para mejor Comodidad  
de el comun se venda dha especie haude por-  
gar la Cantidad de cien m<sup>d</sup>. y a lo que no vienen  
obligados por rason de questo remate se cele-  
bro sin era qualidad, suplicando se les exo-  
nere de dha Contribucion, o que de otro modo,  
Velas de Libras de dho Abasto. En cuya Virtud

Memorial de  
Cay.

